"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"





Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución Nº 2275/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico CHAROSKY, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2275/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2275/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Federico



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Rectorado

CHAROSKY, Legajo Nº 112716, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 232/2008

UTN

mel

DAM

K P

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior